



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"*

*Sucre-Bolivia*

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE No 599/06

Sucre, 20 de octubre de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante **CITE DESPACHO No. 717/06**, la Alcaldesa Municipal de Sucre, Lic. Aydeé Nava Andrade, remite al Presidente del Concejo Municipal, una solicitud de declaratoria en comisión, para asistir al **I FORO IBEROAMERICANO DE GOBIERNOS LOCALES**, a realizarse los días 26 y 27 de octubre de 2006, en la ciudad de Montevideo - Uruguay.

Que, el Intendente Municipal de Montevideo, por intermedio de la carta de septiembre de 2006, realiza la invitación oficial a la Sra. Alcaldesa Municipal, Lic. Aydeé Nava Andrade, para que participe del **I FORO IBEROAMERICANO DE GOBIERNOS LOCALES**, a realizarse los días 26 y 27 de octubre de 2006, en la ciudad de Montevideo - Uruguay.

Que, su participación tiene su importancia en el citado foro, en el que se tratará el tema de las migraciones y el papel de los gobiernos locales en la gestión de los procesos y efectos que producen en los lugares de partida y recepción.

Que, asimismo conviene destacar que los pasajes Santa Cruz - Montevideo - Santa Cruz, serán cubiertos por la Entidad Organizadora del Evento; como los gastos de alimentación y hospedaje.

Que, el Concejo Municipal en Sesión Plenaria No. 120 de 20 de octubre de 2006, en atención a la nota cursada, resuelve declarar en comisión a la Lic. Aydeé Nava Andrade Alcaldesa Municipal de Sucre, a objeto de que pueda participar en el **I FORO IBEROAMERICANO DE GOBIERNOS LOCALES**, Organizado por el Municipio de Montevideo.

Que, es atribución del Concejo Municipal, declarar en comisión a la Alcaldesa Municipal y designar al Alcalde interino, de acuerdo a la previsión contenida en los Artículos 12° num. 24; y 44° num. 34 de la Ley de Municipalidades Nro. 2028.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso Especifico de sus atribuciones:

### RESUELVE:

- Art.1° DECLARAR EN COMISION**, a la Sra. Alcaldesa Municipal de Sucre, Lic. Aydeé Nava Andrade, del 23 al 29 de octubre de 2006, a objeto de participar en el **I FORO IBEROAMERICANO DE GOBIERNOS LOCALES**, que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo.
- Art.2° Páguese viáticos** por 2 días nacionales en un 100% ; 1 día internacional en un 100% y 4 días internacionales en un 25 %, a la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre, conforme previene el Art. 3° inc. e) del D.S. 19380 y de acuerdo a las regulaciones legales internas vigentes.
- Art.3° Páguese pasajes aéreos** Sucre - Santa Cruz - Sucre, a la declarada en comisión, de acuerdo al artículo primero.
- Art.4° Se designa Alcaldesa a.i.** a la Concejal Múnicipe, Sra. Mary Echenique Sánchez, mientras dure la ausencia de la titular.
- Art.5° El Ejecutivo Municipal**, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fidel Herrera Ressin  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier  
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL